

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6502

REF.: LLAMASE A CONCURSO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART.34 LETRA C) DE LA LEY N°19.664 Y EL ART. 3° DE LA LEY N° 19.198.

Los Ángeles, 09 de Junio 2026

VISTOS: El Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664; Art. 3° de la Ley N°19.198; el Decreto N° 29/2015, de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; el Decreto N° 841 de 2000 que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19.664; el Decreto N° 140 del 2004, del Ministerio de Salud, la Resolución N°36 del 2024 de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta del N° 6244/06.07.2021 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial “Dr. Víctor Ríos Ruiz” de Los Ángeles, la Resolución RA N°437/256/2025 del 05 de febrero del 2025 el cual designa Director del Complejo Asistencial “Dr. Víctor Ríos Ruiz” Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004”.

RESUELVO:

1.- CONVOQUESE a Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 29/2015, de Salud, al Centro de Centros de Costos que a continuación se menciona:

Nº	CENTRO DE RESPONSABILIDAD / CENTRO DE COSTO	HORAS	% ASIGNACIÓN
1	C. RESPONSABILIDAD SALUD MENTAL	22	100
2	CC. INDIFERENCIADO DE LA MUJER	22	86
3	C.C. NEUROLOGIA	22	86
4	CC. ATENCIÓN AMBULATORIA QUIRURGICA DEL ADULTO	22	85

2.- DESCRIPCION DE LA FUNCION DE RESPONSABILIDAD LLAMADA A CONCURSO: Se anexan funciones del Centro de Costo objeto de esta Asignación de Responsabilidad.

- Organizar, controlar y supervisar el uso de los recursos financieros, humano, físicos y tecnológicos.
- Realizar su gestión a través de estilos y prácticas motivadoras y participativas que contribuyan a la formación de sus equipos, desarrollando liderazgos positivos y responsables de ambientes laborales sanos, promoviendo buenas prácticas laborales con respecto a la dignidad de las personas.
- Colaborar con sus superiores jerárquicos en el logro de los objetivos institucionales, con impecabilidad en el trabajo propio, de quienes dirige y comparte.
- Gestionar el desempeño de los funcionarios y realizar retroalimentación presencial y periódica, sobre la base de juicios fundados.
- Contribuir a garantizar el cumplimiento de los objetivos sanitarios, modernización del servicio, así como el plan de salud y modelo de atención, según los lineamientos del Ministerio de Salud en los ámbitos de su competencia.
- Liderar el desarrollo del sistema de Garantías Explícitas en salud (GES) y controlar su cumplimiento, así como también disminuir las listas de espera para aquellas patologías que no forman parte de las establecidas en las garantías explícitas en salud.
- Desarrollar un trabajo complementario e interdependiente de las áreas de Salud Pública y Clínico-Asistencial.
- Mantener actualizado los distintos sistemas de información, a modo de facilitar el proceso de toma de decisiones en el ámbito asistencial, epidemiológico y administrativo relacionadas con la gestión sanitaria.
- Contribuir, desde su ámbito, a la formulación de planes y desarrollo de los Centros de Costos que se encuentran bajo su dependencia.
- Asesorar al Subdirector Médico y Director/a del Complejo Asistencial en la toma de decisiones en materias asistenciales, facilitando la gestión de la red asistencial, en forma eficiente y eficaz.

- Planificar su trabajo en consistencia con la de los Centros de Costo e Institución.
- Guiar el trabajo de los Centros de Costos bajo su dependencia.
- Apoyar y potenciar el trabajo conjunto, la coordinación de/entre los distintos Centros de Costos del mismo CR y los CC de distintos CR.
- Trabajar colaborativamente con las Jefaturas de los otros CR.
- Supervisar la ejecución de los planes de trabajo y evolución de los resultados de cada CC y del CR.
- Precalificar el desempeño del personal bajo su dependencia.
- Velar por la formación y capacitación de los funcionarios de los CC. que están bajo su dependencia.
- Promover la comunicación y relaciones de respeto, el buen clima laboral y motivación de los equipos.
- Aplicar las normas y procesos administrativos y supervisar su correcto empleo.
- Desempeñar las demás funciones y tareas que se le encomiendan.

3. **DESIGNESE** a los profesionales como integrantes de la Comisión de Concurso de acuerdo a Art. N° 8 del Decreto N° 29/2015, de Salud:

- Subdirector Médico del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, quien Preside:
- Jefe de la Unidad de Personal del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, como secretario sin derecho a voto.
- Jefe Centro de Responsabilidad, elegido por sorteo.
- Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión.

4. **INTEGRESE** la Comisión de Apelación de acuerdo al Art. N° 8 del Decreto N° 29/2015, de Salud, por los siguientes profesionales:

- Jefe de la Unidad de Personal, como secretario sin derecho a voto:
- Jefes de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, elegido por sorteo.
- Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión.

5. **APRUEBASE** las Bases de Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales funcionarios a que se refieren el Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3° de la Ley 19.198, las que forman parte de esta resolución.

6. **DISPONGASE** de estas bases en la Unidad de Personal del establecimiento, de lunes a jueves entre las 08:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hrs, y viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs. Entre 22/06/2026 al 06/07/2026 fechas estipuladas en el calendario establecido en las Bases de Postulación. Además, se encontrarán disponibles en la página web del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, (<http://www.hospitallosangeles.cl>).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por
Alejandro Manriquez Vallejos
Fecha: 09/06/2026 16:26:05

DIRECCIÓN

Visadores:

- ☒ UNIDAD DE PERSONAL (S) - ANTONIETA VALDEBENITO NAVARRO
- ☒ DEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS (S) - JUAN URRRA BRAVO
- ☒ SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS - ADELA SANHUEZA CASTRO

Revisado por Ministro de Fe Valeska Gonzalez Vasquez

Distribución:

- Subdirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de las Personas (Complejo As.)
- Unidad de Personal (Complejo As.)
- Unidad de Planificación Evaluación y Mejora Continua (Complejo As.)
- Unidad de Remuneraciones (Complejo As.)